

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de enero de 1984.-

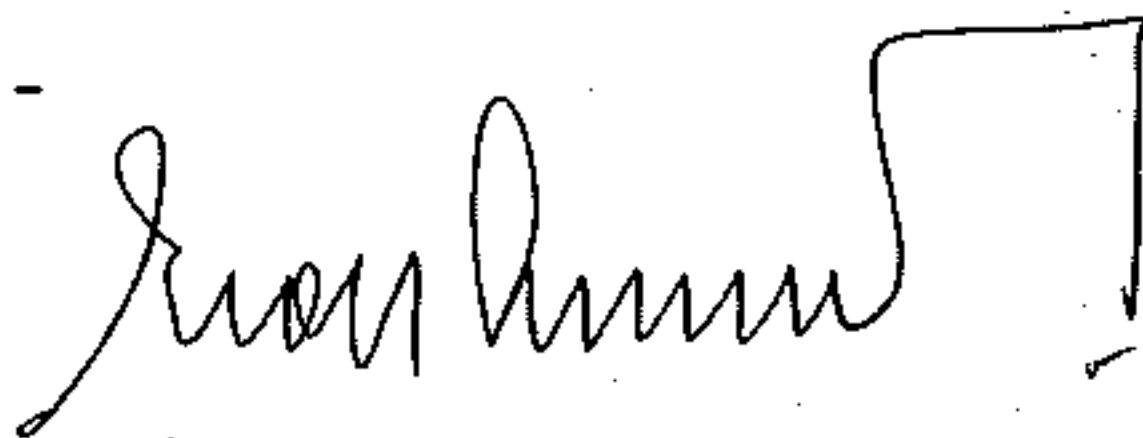
Visto el presente expediente N°348.558/84 del registro de la Subsecretaría de Administración por el cual solicita autorización para abonar una factura presentada por la firma "Telam S.A.I. y P" que asciende a la suma / de PESOS ARGENTINOS : VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$a 29.696,75.-) por publicaciones efectuadas en diversos diarios y teniendo en / cuenta los comprobantes adjuntos y lo dispuesto por la Acordada 44/83;

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar a la firma "TELAM S.A.I. Y P" la suma de PESOS ARGENTINOS: VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$a 29.696,75.-) de acuerdo a la factura obrante a fs.1.-

2°) Imputar el presente gasto a la cuenta "Publicidad y Propaganda" (1-05-002-1-12-1220-232) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año / / 1984.-

3°) Regístrese y vuelva a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



EDUARDO D. CRAVIOTTO
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION